



PERU

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN NRO. 003-2023**

**"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS Y TUBÉRCULOS - ABARROTES"**

Siendo las 15:00 horas del día 31 de julio del 2023, se reunieron en la sala de Consejos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el Comité de Selección designado para llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2023-ENAMM – (Primera Convocatoria), por la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS Y TUBÉRCULOS - ABARROTES" mediante Resolución Directoral N° 250-2023 DE/ENAMM de fecha 14 de junio 2023, compuesto con los Miembros Titulares Capitán de Fragata Angelita TEJADA Diaz quien lo preside e integrado por el Teniente Segundo ADM Jose GARCIA Muga y el Técnico 2° ABA. Antonio Cirilo MARTINEZ Quispe, con el fin de llevar a cabo la admisión, evaluación, calificación y buena pro. Cabe precisar que el Presidente del Comité de selección titular ha sido trasladado dentro del área de Lima y Callao por lo que asume las funciones de titular el Capitán Fragata Angelita TEJADA Diaz.

**REFERENCIAS:**

- a) Resolución Directoral N° 250-2023 DE/ENAMM de fecha 14 de junio 2023, del Director de Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".
- b) Bases Administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2023-ENAMM.
- c) Decreto Legislativo N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- d) Decreto Supremo N° 350-2015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante el documento de referencia (a), el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" designa al Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2023-ENAMM – (Primera Convocatoria).
2. Mediante el documento de referencia (b), la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" el día 13 de julio 2023 convoca el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2023-ENAMM – (Primera Convocatoria).
3. Según el cronograma del referido procedimiento de selección se han inscrito en forma electrónica en el sistema SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipos proveedor	RUC/Origen	Nombre y Razón Social	Fecha de inscripción al procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10101263415	LOAYZA SILVA ERIKA MARTHA	14/07/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10417785316	LOJÁ DAVILA JHAKSON	18/07/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20101322158	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS E.I.R.L. - DILIMA E.I.R.L.	17/07/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20422104390	FINTREXPORT S.A.C.	18/07/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20552534124	INVERSIONES COMERCIALES MARBAL E.I.R.L.	17/07/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20608041029	JHIRE ALIMENTACION SALUDABLE S.A.C.	14/07/2023	Válido





PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTOS DE COMITÉ DE SELECCIÓN:

- 1) Acto seguido, se procedió a descargar del sistema SEACE las ofertas presentadas por los postores de la siguiente manera: ítem paquete 1, 2 y 3

-CONSORCIO DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS EIRL-NEGOCIACIONES VADIS SAC

Integrantes del consorcio								
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Razón o Razón Social	Registro RNP	% Participación	País Origen	ENEF	Empresa integrada por discapacitados
1		20101322158	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS E.I.R.L. - DILIMA E.I.R.L.	Proveedor de Bienes	50	PERU	Si	No
2		20137323967	NEGOCIACIONES VADIS S.A.C.	Proveedor de Bienes	50	PERU	Si	No

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés				
Nro.	Nombre Archivo	tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	ítem 1.pdf	pdf	29169.0 Kb	
2	ítem 3.pdf	pdf	26869.0 Kb	
3	ítem 2.pdf	pdf	29612.0 Kb	

Listado ítems						
Nro. ítem	Descripción del ítem	Cantidad solicitada	Valor Estimado Total	Cantidad ofertada	Estado	Acciones
1	FRUTAS	9	58940.90	9	Valido	
2	VERDURAS Y TUBERCULOS	30	188344.00	30	Valido	
3	ABARROTOS	5	48570.00	5	Valido	

-FINTREXPORT SAC

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés				
Nro.	Nombre Archivo	tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	ítem 1 frutas enammFINAL.pdf	pdf	14137.0 Kb	
2	ítem 3 enamm abarrotosFINAL.pdf	pdf	13231.0 Kb	
3	ITEM 2 VERDURAS FINAL ENAMM.pdf	pdf	14115.0 Kb	

Listado ítems						
Nro. ítem	Descripción del ítem	Cantidad solicitada	Valor Estimado Total	Cantidad ofertada	Estado	Acciones
1	FRUTAS	9	58940.90	9	Valido	
2	VERDURAS Y TUBERCULOS	30	188344.00	30	Valido	
3	ABARROTOS	5	48570.00	5	Valido	



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERU

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- 2) Para la admisión de la oferta, de las bases integradas, se procedió verificar las ofertas presentadas lo relacionado a los documentos de presentación obligatoria:

ITEM PAQUETE N° 1 - FRUTAS

Table with columns: a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, ADMISION. Rows include EMPRESAS POSTORAS, FINTEXPORT SAC, and CONSORCIO DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS ERL NEGOCIACIONES VADIS SAC.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN:

- Decreto Supremo N° 034-2008-AG Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos
Decreto Supremo N° 004-2014-SA-MINSA-29 marzo 2014

Artículo 58-B.- La micro y pequeña empresa (MYPE) debe contar obligatoriamente con la certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH).

La certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) es un documento emitido por una entidad del Estado a través de una Resolución y siendo un documento oficial debe ser presentado por el postor como indican las bases integradas que son las reglas definitivas del procedimiento de selección.

El documento antes indicado está sustentado en el artículo el Artículo 58-B y 58-E del Decreto Supremo 004-2014-SA, que modifica el Decreto Supremo N° 007-98-SA. Que es de cumplimiento obligatorio por los establecimientos que establece dicha norma y por lo tanto sujeto a que las entidades lo soliciten para salvaguardar la inocuidad de los alimentos

- Para el ITEM PAQUETE N° 1 - FRUTAS:
FINTEXPORT SAC, presentó certificado e informe de inspección emitido por laboratorio (MEVALAB), que a su vez es acreditado por INACAL (Entidad subordinada al MINISTERIO DE LA PRODUCCION), por lo tanto al no presentar dicho documento exigido en las bases integradas, no se admite su oferta.

NEGOCIACIONES VADIS SAC, presento copia de la certificación de principios generales de higiene del CODEX alimentarius (PGH) otorgado mediante R/D N° 4343-2021/DCEA/DIGESA/SA de fecha 12/08/2021, al establecimiento de la empresa, destinado al almacenamiento de productos terminados industrializados perecibles y no perecibles, destinados al consumo humano, por lo tanto si se admite su oferta.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ITEM PAQUETE 2: VERDURAS Y TUBERCULOS

Table with columns: ADMISION DE OFERTAS, Documentación de presentación obligatoria, Bases Integradas, ADMISION. Rows include EMPRESAS POSTORAS, FINTEXPORT SAC, and CONSORCIO DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS EPL-NEGOCIACIONES VADIS SAC.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN:

- Decreto Supremo N° 034-2008-AG Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos
Decreto Supremo N° 004-2014-SA-MINSA-29 marzo 2014

Artículo 58-B.- La micro y pequeña empresa (MYPE) debe contar obligatoriamente con la certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH).

La certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) es un documento emitido por una entidad del Estado a través de una Resolución y siendo un documento oficial debe ser presentado por el postor como indican las bases integradas que son las reglas definitivas del procedimiento de selección.

El documento antes indicado está sustentado en el artículo el Artículo 58-B y 58-E del Decreto Supremo 004-2014-SA, que modifica el Decreto Supremo N° 007-98-SA. Que es de cumplimiento obligatorio por los establecimientos que establece dicha norma y por lo tanto sujeto a que las entidades lo soliciten para salvaguardar la inocuidad de los alimentos

- Para el ITEM PAQUETE N° 2 – VERDURAS Y TUBERCULOS
FINTEXPORT SAC, presentó certificado e informe de inspección emitido por laboratorio (MEVALAB), que a su vez es acreditado por INACAL (Entidad subordinada al MINISTERIO DE LA PRODUCCION), por lo tanto al no presentar dicho documento exigido en las bases integradas, no se admite su oferta.

NEGOCIACIONES VADIS SAC, presento copia de la certificación de principios generales de higiene del CODEX alimentarius (PGH) otorgado mediante R/D N° 4343-2021/DCEA/DIGESA/SA de fecha 12/08/2021, al establecimiento de la empresa, destinado al almacenamiento de productos terminados industrializados perecibles y no perecibles, destinados al consumo humano, por lo tanto si se admite su oferta.





PERU

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ITEM PAQUETE 3: ABARROTÉS

1	ADMISSION DE OFERTAS - Capítulo I - 22.1.1 Documentación de presentación obligatoria - Bases Integradas											ADMISSION
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	
EMPRESAS POSTORAS	Declaración Jurada datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal a) del artículo 82 del Reglamento	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones y Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo II de la presente sección.	Copia de Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento o deducido al procesamiento primario de alimentos agropecuarios (ITEM 1 y 2)	Copia de Registro Sanitario vigente de cada bien, expedido por DIGESA, según los artículos 302 y 305 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" (ITEM 3)	Copia simple de Certificados p/o Constancias (estado vigente), por MINSA, que acredite personal manipulador de alimentos (mínimo 2), cuentan con capacitación de BPM	Copia de la Certificación (PGH) vigente, que acredite el correcto almacenamiento de productos terminados industrializados perecibles y no perecibles	Declaración jurada de plazo de entrega	Promesa de cesantía o cesantía liquidada.	El precio de la oferta en TOLES	
	anexo 1		anexo 2	anexo 3						anexo 4	anexo 5	anexo 6
FINTREXPORT SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	NO ADMITIDO Empresa no presenta copia de la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH).
CONSORCIO DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VADIS ERL- NEGOCIACIONES VADIS SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO Empresa presenta copia de la certificación de principios generales de higiene del CODEX alimentarius (PGH) otorgado mediante R/D N° 4343-2021/DCEA/DIGESA/SA

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN:

➤ **Decreto Supremo N° 034-2008-AG Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos**  
 Artículo 8°, párrafo 2°, ha previsto que los proveedores deben cumplir con la normativa sanitaria sustentada en la aplicación de los Principios Generales de Higiene, así como las Buenas Prácticas Agrícolas, Buenas Prácticas de Pesca y Acuícolas, Buenas Prácticas de Manufactura, Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP).

➤ **Decreto Supremo N° 004-2014-SA-MINSA-29 marzo 2014**  
 Artículo 58°.- Para el control de la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas, en todo establecimiento de **fabricación, elaboración, fraccionamiento y almacenamiento de alimentos y bebidas** destinados al consumo humano, se deben aplicar los Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius.

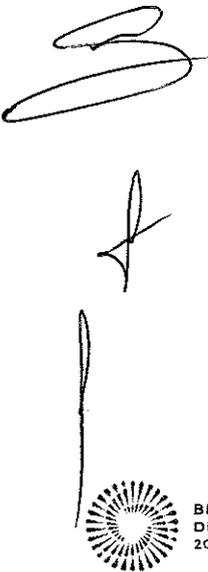
Artículo 58-B.- La micro y pequeña empresa (MYPE) debe contar obligatoriamente con la certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH).

La certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) es un documento emitido por una entidad del Estado a través de una Resolución y siendo un documento oficial debe ser presentado por el postor como indican las bases integradas que son las reglas definitivas del procedimiento de selección.

El documento antes indicado está sustentado en el artículo el Artículo 58-B y 58-E del Decreto Supremo 004-2014-SA, que modifica el Decreto Supremo N° 007-98-SA. Que es de cumplimiento obligatorio por los establecimientos que establece dicha norma y por lo tanto sujeto a que las entidades lo soliciten para salvaguardar la inocuidad de los alimentos

➤ **Para el ITEM PAQUETE N° 3 – ABARROTÉS**  
 FINTREXPORT SAC, presentó certificado e informe de inspección emitido por laboratorio (MEVALAB), que a su vez es acreditado por INACAL (Entidad subordinada al MINISTERIO DE LA PRODUCCION), por lo tanto al no presentar dicho documento exigido en las bases integradas, no se admite su oferta.

NEGOCIACIONES VADIS SAC, presento copia de la certificación de principios generales de higiene del CODEX alimentarius (PGH) otorgado mediante R/D N° 4343-2021/DCEA/DIGESA/SA de fecha 12/08/2021, al **establecimiento** de la empresa, destinado al **almacenamiento de productos** terminados industrializados perecibles y no perecibles, destinados al consumo humano, por lo tanto si se admite su oferta





PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- 3) **De la evaluación**, de acuerdo a lo dispuesto en las normativas de las referencias (c) y (d), se procedió a evaluar las ofertas presentadas quedando de la siguiente manera:

Item Paquete 1: FRUTAS

2 FACTORES DE EVALUACION - Capítulo IV - Bases Integradas						
Nombre o razon social del postor	FACTORES DE EVALUACION		Mype 5%	Pje total	Orden de prelación	
	VR: 58,940.90					
	Pi = $\frac{Om \times PMP}{Oi}$					
	OFERTA	PUNTAJE				
CONSORCIO DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS EIRL-NEGOCIACIONES VADIS SAC	S/54,783.00	100.00	5.00	105.00	1º	

Item Paquete 2: VERDURAS Y TUBERCULOS

2 FACTORES DE EVALUACION - Capítulo IV - Bases Integradas						
Nombre o razon social del postor	FACTORES DE EVALUACION		Mype 5%	Pje total	Orden de prelación	
	VR: 188,344.00					
	Pi = $\frac{Om \times PMP}{Oi}$					
	OFERTA	PUNTAJE				
CONSORCIO DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS EIRL-NEGOCIACIONES VADIS SAC	S/173,963.00	100.00	5.00	105.00	1º	

Item Paquete 3: ABARROTES

2 FACTORES DE EVALUACION - Capítulo IV - Bases Integradas						
Nombre o razon social del postor	FACTORES DE EVALUACION		Mype 5%	Pje total	Orden de prelación	
	VR: 48,570.00					
	Pi = $\frac{Om \times PMP}{Oi}$					
	OFERTA	PUNTAJE				
CONSORCIO DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS EIRL-NEGOCIACIONES VADIS SAC	S/44,340.00	100.00	5.00	105.00	1º	





PERU

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- 4) De la calificación, a continuación, se efectúa la verificación de los requisitos de calificación de acuerdo al orden de prelación obtenido en la etapa de factores de evaluación quedando de la siguiente manera:

Item Paquete 1: FRUTAS

Table with 5 columns: N°, Postor, Experiencia del postor, Bienes similar, Observaciones, CALIFICACION. Row 1: CONSORCIO DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS EIRL- NEGOCIACIONES VADIS SAC, CUMPLE, CUMPLE, CALIFICA.

Item Paquete 2: VERDURAS Y TUBERCULOS

Table with 5 columns: N°, Postor, Experiencia del postor, Bienes similar, Observaciones, CALIFICACION. Row 1: CONSORCIO DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS EIRL- NEGOCIACIONES VADIS SAC, CUMPLE, CUMPLE, CALIFICA.

Item Paquete 3: ABARROTES

Table with 5 columns: N°, Postor, Experiencia del postor, Bienes similar, Observaciones, CALIFICACION. Row 1: CONSORCIO DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS EIRL- NEGOCIACIONES VADIS SAC, CUMPLE, CUMPLE, CALIFICA.

Handwritten signatures and initials





PERU

Ministerio  
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante  
"Almirante Miguel Grau"



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## CONCLUSIÓN:

Finalmente, este Comité de Selección acordó por unanimidad otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección AS-003-2023-ENAMM de la siguiente manera:

- o **Ítem Paquete 1 - FRUTAS:** otorgar la buena pro al CONSORCIO DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS EIRL DILIMA EIRL - NEGOCIACIONES VADIS SAC por el monto de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 54,783.00), incluido IGV.
- o **Ítem Paquete 2 - VERDURAS Y TUBERCULOS:** otorgar la buena pro al CONSORCIO DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS EIRL DILIMA EIRL - NEGOCIACIONES VADIS SAC por el monto de CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 173,963.00), incluido IGV.
- o **Ítem Paquete 3 - ABARROTES:** otorgar la buena pro al CONSORCIO DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS EIRL DILIMA EIRL - NEGOCIACIONES VADIS SAC por el monto de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES (S/ 44,940.00), incluido IGV.

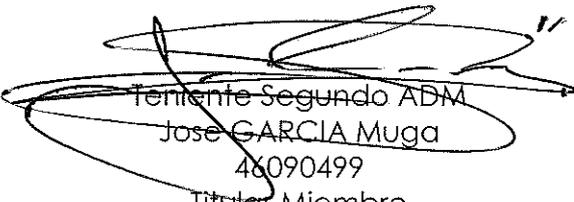
## ANEXOS:

TRES (03) Cuadros de la Evaluación y Calificación de ofertas.

Publicar el otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE en la fecha indicada en el cronograma.

Siendo las 12:45 horas, se dio por concluida la presente reunión del Comité de Selección, suscribiéndose la presente en señal de conformidad.

  
T2 ABA.  
Antonio MARTINEZ Quispe  
15450974  
Titular Miembro

  
Teniente Segundo ADM  
Jose GARCIA Muga  
46090499  
Titular Miembro

  
Capitán de Fragata  
Angelita TEJADA Diaz  
43316983  
Presidente



<b>ANEXO 1</b>	
<b>CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DEL PROCEDIMIENTO</b>	
Nº PROCESO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 003-2023-ENAMM
DENOMINACION	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS Y ABARROTÉS
ITEM	ITEM PAQUETE 1: FRUTAS

1	ADMISSION DE OFERTAS - Capítulo II - 2.2.1.1 Documentación de presentación obligatoria - Bases integradas											ADMISION
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	
EMPRESAS POSTORAS	Declaración Jurada de los datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Copia de Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y plántulas (ITEM 1 y 2)	Copia de Registro Sanitario vigente de cada bien, expedido por DIJESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas* (ITEM 3)	Copia simple de Certificados y/o Constancias (estado vigente), por MINSA, que acredite personal manipuleador de alimentos (mínimo 2), cuenten con capacitación de BPM	Copia de la Certificación (PGH) vigente, que acredite el correcto almacenamiento de productos industrializados perecibles y no perecibles	Declaración jurada en el plazo de entrega	Promesa de consorcio con firmas legalizadas.	El precio de la oferta en SOLES	
FINTREXPORT SAC	anexo 1	CUMPLE	anexo 2	anexo 3	CUMPLE	NA	CUMPLE	NO CUMPLE	anexo 4	anexo 5	anexo 6	NO ADMITIDO Empresa no presenta copia de la Certificación de Alimentos Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH).
CONSORCIO DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS EIRL-NEGOCIACIONES VADIS SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO Empresa presenta copia de la certificación de Principios generales de higiene del CODEX Alimentarius (PGH) otorgado mediante R/D Nº 4343-2021/DCEA/DIGESA/SA

2	FACTORES DE EVALUACION - Capítulo IV - Bases integradas			PUNTAJE	Orden de prelación
	Nombre o razón social del postor	OFERTA	PI = $\frac{Cm \times PIME}{Ct}$		
CONSORCIO DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS EIRL-NEGOCIACIONES VADIS SAC		5/24,783.00	VR: 58,940.90	100.00	1º
				5.00	
				105.00	

3	3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION - Bases integradas			Observaciones	CALIFICACION
	El Comité de Selección, declara que procede a calificar	Experiencia del postor	Bienes similar		
Nº	Postor	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3/1,500,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.	En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de inicio y paquete empresa, se acredita una experiencia de 3/1,140,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.		CALIFICACION
1	CONSORCIO DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS EIRL-NEGOCIACIONES VADIS SAC	CUMPLE	CUMPLE		CALIFICA

ANEXO 2

CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DEL PROCEDIMIENTO

N° PROCESO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-ENAMM
DENOMINACION	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS Y ABROTES
ITEM	ITEM PAQUETE 2: VERDURAS Y TUBERCULOS

ADMISSION DE OFERTAS - Capítulo II - 2.2.1.1 Documentación de presentación obligatoria - Bases Integradas												
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	ADMISION
EMPRESAS POSTORAS	Declaración jurada de los datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 82 del Reglamento	Especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo II de la presente sección.	Copia de Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y plenos (ÍTEM 1 Y 2)	Copia de Registro Sanitario vigente de cada bien, expedido por DISESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" (ÍTEM 3)	Copia simple de Certificados y/o Constancias (estado vigente), por MINSA, que acredite personal manipuleador de alimentos (mínimo 2), cuenten con capacitación de BPM.	Copia de la Certificación (PGH) vigente, que acredite el correcto almacenamiento de productos terminados industrializados perecibles y no perecibles	Declaración jurada de la duración del plazo de entrega	Promesa de consorcio con firmas legalizadas.	El precio de la oferta en SOLES	
FINTREXPORT SAC	anexo 1		anexo 2	anexo 3					anexo 4	anexo 5	anexo 6	NO ADMITIDO Empresa no presenta copia de la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH).
CONSORCIO DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS EIRL-NEGOCIACIONES VADIS SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	ADMITIDO Empresa presenta copia de la certificación de principios generales de higiene del CODEX alimentarius (PGH) otorgado mediante R/D N° 4343-2021/DCEA/DIGESA/SA

FACTORES DE EVALUACION - Capítulo IV - Bases Integradas			
	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	Peso total
	Nombre o razón social del postor	VR: 188.344.00	
		PI = 0ml x BPM OI	Mtype 5%
		OFERTA	
	CONSORCIO DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS EIRL-NEGOCIACIONES VADIS SAC	\$/173,943.00	100.00
			5.00
			105.00
			1°

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION - Bases Integradas			
N°	El Comité de Selección, declara que procede a calificar	Experiencia del postor	Bienes similares
1	CONSORCIO DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS EIRL-NEGOCIACIONES VADIS SAC	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$/ 400,000.00, por la venta de bienes (gales o similares) al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.	Bienes similares El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente al Anexo N° 1, tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de \$/ 45,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			Observaciones
			CALIFICACION
			CAUFICA

ANEXO 3

CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DEL PROCEDIMIENTO

N° PROCESO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-ENAMM
DENOMINACION	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS Y ABARROTES
ITEM	ITEM PAQUETE 3: ABARROTES

ADMISSION DE OFERTAS - Capítulo II - 2.2.1.1 Documentación de presentación obligatoria - Bases Integradas												
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	ADMISION
EMPRESAS POSTORAS	Declaración jurada de los datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Copia de Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al procesamiento de alimentos de origen vegetal (ITEM 1 Y 2)	Copia de Registro Sanitario vigente de cada bien, expedido por DIESA, según los artículos 102 y 103 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" (ITEM 3)	Copia simple de Certificados y/o Constancias (estado vigente), por MINSA, que acredite el correcto almacenamiento o de productos terminados industrializados perecibles y no perecibles	Copia de la Certificación (PGH) vigente, que acredita el correcto almacenamiento de productos terminados industrializados perecibles y no perecibles	Declaración jurada de plazo de entrega	Promesa de consorcio con firmas legalizadas.	El precio de la oferta en SOLES	
FINTRE/PORT SAC	anexo 1		anexo 2	anexo 3					anexo 4	anexo 5	anexo 6	
CONSORCIO DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS EIRL-NEGOCIACIONES VADIS SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	NO ADMITIDO Empresa no presenta copia de la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) otorgado mediante R/D N° 4349-2021/DCEA/DIGESA/SA

FACTORES DE EVALUACION			
Nombre o razón social del postor		PUNTAJE	
CONSORCIO DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS EIRL-NEGOCIACIONES VADIS SAC		OFERTA	100.00
		PI * $\frac{Cm \times PMM}{OI}$	5.00
		VR: 48.570.00	105.00
		Mype 5%	1º

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION - Bases Integradas			
El Comité de Selección, declara que procede a calificar			
N°	Postor	Experiencia del postor	Bienes similar
1	CONSORCIO DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS EIRL-NEGOCIACIONES VADIS SAC	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CEN.MIL. CON.00/100 SOLES (\$/ 100.000.000), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas	En el caso de postores que desistieron en el Anexo N° 01/2023-ENAMM, se acredita una experiencia de DOCE MIL CON.00/100 SOLES (\$/ 12.000.000), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Observaciones		CALIFICACION
			CALIFICA